



ACTA

CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

28 DE AGOSTO DE 2019

En Santiago, a 28 de agosto de 2019, a las 10:30 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésima décima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima décima sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa– quien presidió la sesión –, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Guillermo Salinas Vargas; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt; en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sra. Verónica Garrido Bello; en representación de la Ministra de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Abel Benítez Calderón.

No asistieron a esta sesión los Sres. Darío Ovalle Irrarrázaval y Juan Araya Jofré, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente, Vicepresidente y Directores
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 4.1 Área de Centros y Evaluadores: Acreditación de centros
 - 4.2 Área de Competencias Laborales: Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales
 - 4.3 Área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones
 - 4.3.1 Priorización sectorial
 - 4.3.2 Conformación y Reconformación OSCL
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la trigésima octava sesión extraordinaria y el acta de la centésima novena sesión ordinaria, celebradas ambas con fecha 31 de julio de 2019.



En el segundo punto de la tabla, el presidente y vicepresidente informan de su participación, en representación de ChileValora, en el conversatorio “Futuro del Trabajo: el diálogo social y la negociación del cambio en el trabajo y el papel de la formación profesional”, realizado en el marco de la versión N° 44 de la comisión técnica de OIT/CINTERFOR, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 6 y el 8 de agosto. La jornada se centró en la temática Formación Profesional para el Desarrollo Sostenible, y convocó a representantes de las instituciones miembros de la red de OIT/Cinterfor, representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores designados por el Consejo de Administración de la OIT, además de observadores de organismos internacionales. Los directores fueron acompañados por la jefa del área de centros, Evaluadores y Articulación TP, Pabla Ávila. Asimismo, la directora de ChileValora, Sra. María Angélica Ibáñez, asistió en representación de la Central Unitaria de Trabajadores.

Tanto el presidente como el vicepresidente evalúan muy positivamente la participación en la actividad, pero coinciden en que, al momento de cursar la invitación, es necesario tener claro el rol en el que son invitados, ya que, si bien ambos asistieron en representación de ChileValora, durante el conversatorio debieron responder también como representantes gremiales.

Por otro lado, destacan el reconocimiento y valoración que tiene la institución fuera de Chile, lo que sin duda plantea varios desafíos para este directorio, entre ellos, la necesidad de empaparse en detalle sobre el nuevo rol de prospección del mercado laboral que ha asumido la institución por mandato del Ministro del Trabajo, así como potenciar los Organismos Sectoriales como espacio de diálogo social. Si bien reconocen que se han producido grandes avances en el posicionamiento de esta política pública frente a los actores del Sistema, advierten que todavía no se ha logrado llegar con el mensaje de la certificación a los trabajadores.

En ese contexto, el señor Salinas comenta que, en el mes de junio del presente año, se lanzó la primera edición del “Barómetro del Trabajo” sobre percepción, confianza y demandas de los trabajadores del país, realizado por la Fundación Instituto Estudios Laborales (FIEL) de la CUT y el Centro de Estudios MORI. Explica el señor Salinas que le llamó mucho la atención el nivel de conocimiento que la gente tiene respecto de las instituciones que tienen que ver con el mundo del trabajo, pero a ChileValora no lo conocen. Ello demuestra que la institución ha avanzado mucho en el posicionamiento dentro del circuito de los actores relevantes del Sistema, pero socialmente sigue siendo desconocida. Ahora bien, ello no sólo afecta a ChileValora, ya que, en términos generales se aprecia que las personas encuestadas, intuitivamente, reconocen la necesidad de recibir formación para enfrentar los cambios que se vienen en el mundo del trabajo, pero desconocen los instrumentos de política pública disponibles para ello. En ese sentido, ofrece y pone a disposición la posibilidad de incluir en la próxima medición del Barómetro, que se realizará en el mes de noviembre del presente año, algunas preguntas que a ChileValora le interese medir.

Por su parte, el señor Mewes advierte la necesidad de remirar los siete pilares estratégicos que este directorio aprobó hace un par de años como directrices de su plan de trabajo. La señora Ibáñez coincide con que sería muy beneficioso poder realizar un proceso de revisión y actualización de las orientaciones estratégicas acordadas por el directorio, en un espacio especial de reflexión, donde se puedan revisar datos, escuchar lo que están diciendo los actores y profundizar en el nuevo modelo de trabajo de la institución. El secretario ejecutivo sugiere programar una jornada de reflexión estratégica para el mes de octubre, en la que



además se incluya la presentación del tema de prospección del mercado del trabajo. Se aprueba.

En el tercer punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el periodo: el 7 de agosto, en Santiago, se reunió con Francisco Javier Errázuriz, gerente general del grupo SK Bergé, y Matías Cáceres, gerente general de SK Bergé Retail. En la instancia se analizó la posibilidad de presentar el programa de inclusión que lleva la empresa a través de certificaciones de competencias, como referente del componente de inclusión laboral del Plan de Modernización Laboral. Además, se generó el compromiso de trabajar para incorporar la certificación laboral en los proyectos de la fundación Chile Dual a la que pertenece SK Bergé; el 7 de agosto, en Santiago, participó en primera reunión de la nueva Seremi de Trabajo y Previsión Social, Denisse Madrid. En la cita se reunieron representantes de los servicios dependientes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el 13 de agosto, en Santiago, participó en conversatorio denominado “Desafíos para la articulación mediante el uso del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP), en el marco de la jornada de formación para implementación de piloto del marco de cualificaciones técnico profesional. En la actividad participaron también Juan Manuel Santa Cruz, Director Nacional de SENCE y Carolina García, Directora Agenda Capital Humano CPC. El espacio fue moderado por Mónica Brevis, jefa del Área Técnico Profesional del Ministerio de Educación y directora de ChileValora; el 20 de agosto, en Llanquihue, asiste a ceremonia de certificación de 27 estudiantes del Centro de Formación Técnica Estatal de Los Lagos, en los perfiles ocupacionales de mantenedor de plantas fotovoltaicas y soldador, cuyas competencias fueron evaluadas por los centros certificadores Fulcro ABC SpA y Ecerlab Ltda. El certificado les permitirá complementar el título de Técnico Nivel Superior que recibirán por parte del CFT Estatal de Los Lagos y aplicar el reconocimiento de aprendizajes previos para la admisión al CFT, es decir, se han podido considerar las habilidades y conocimientos que tienen los trabajadores tras años de experiencia, para facilitar su acceso a estudios superiores. En la actividad estuvieron presentes, además, Mónica Brevis, jefa Área Formación Técnico-Profesional de División de Educación Superior del MINEDUC y directora de ChileValora, Carlos Silva, Rector del CFT Estatal de Los Lagos y Sergio Haeger, director regional de SENCE Los Lagos, entre otros; el 21 de agosto, en Santiago, firmó convenio de colaboración con el rector de CFT Estatal de la Región de Coquimbo, Manuel Farías. El acuerdo busca oficializar la asesoría técnica que ha realizado ChileValora y que ha permitido que hoy, todas las carreras tengan base en los perfiles de ChileValora, planificando la salida intermedia certificada y el ingreso vía Reconocimiento de Aprendizajes Previos; el 23 de agosto, en San Antonio, firma convenio de colaboración con el rector de CFT Estatal de la Región de Valparaíso, Rodrigo Jarufe. El acuerdo busca iniciar un proceso de asesoría con el equipo curricular del CFT recientemente formado, para vincular los perfiles ocupacionales de ChileValora con el diseño curricular; el 26 de agosto, en Santiago, participó del Primer Acuerdo Nacional de Convalidación Técnico Profesional, entre el Ministerio de Educación y 11 instituciones de Educación Superior Técnico Profesional, en conmemoración del Día de la Educación Técnico Profesional. La jornada contó con la presencia de la Ministra de Educación, Marcela Cubillos, y la Jefa del Área Formación Técnico-Profesional de la División de Educación Superior, del MINEDUC y directora de ChileValora, Mónica Brevis.

El Secretario Ejecutivo finaliza la cuenta informando que se publicó en la intranet el reporte con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, incluyendo tanto aquellos que se encuentran en proceso como aquellos que ya fueron implementados, respecto del cual no se reciben observaciones.



En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que la sociedad Certificación de Equipos Limitada o Certeq Ltda. solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 3 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para todos ellos:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Certificación de Equipos Limitada o Certeq Ltda. en los siguientes 3 perfiles ocupacionales: operador-manipulador telescópico y operador de grúa telescópica de mediana minería, correspondientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre; y rigger, correspondiente al sector Construcción, subsector Edificación.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del de acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que la Universidad Tecnológica Metropolitana solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 3 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para todos ellos:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Universidad Tecnológica Metropolitana en los siguientes 3 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas de Gasfitería y Climatización: instalador de gas clase 3, inspector de gas, e instalador eléctrico clase D.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del de acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 6 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales marinos, cuya vigencia vence el 31 de agosto de 2019;
- 2.- Que el coordinador del OSCL de Mitílicos, la Asociación Gremial de Micultores de Chile, AMICHILE, en conjunto con otros actores del sector, ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles ocupacionales en comento hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a que las condiciones productivas y laborales de la industria no han sufrido modificaciones.



3.- Que, de los 6 perfiles ocupacionales en comento, sólo 2 de ellos se encuentran en el alcance de un centro de evaluación y certificación de competencias laborales.

4.- Que, atendido lo anterior, la Comisión ha estimado que los 2 perfiles antedichos amplíen su vigencia de acuerdo al plazo solicitado por el sector. En tanto, respecto de los 4 perfiles restantes que no se encuentran en el alcance de ningún centro, se acuerda ampliar transitoriamente su vigencia por un plazo menor, para que el OSCL defina si avanza en acciones para posibilitar la certificación en estos perfiles, y determine si es necesario ampliar su vigencia o solicitar su eliminación.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de los siguientes dos perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales marinos: operario(a) de línea de planta de proceso de choritos y operario(a) de centro de cultivo y engorda de choritos.

SEGUNDO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2020, la vigencia de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Moluscos y Vegetales marinos: supervisor(a) de mantención de planta de proceso de choritos, jefe de centro de cultivo de choritos, monitor(a) de calidad y sanidad de planta de proceso de choritos y supervisor(a) de aseo de planta de proceso de choritos.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 9 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Elaboración y Conservación de Alimentos, cuya vigencia vence el 5 de septiembre de 2019;

2.- Que el coordinador del OSCL de Alimentos Elaborados, ChileAlimentos A.G., ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles ocupacionales en comento hasta el 31 de diciembre de 2019, asegurando la permanencia de estos en el Catálogo y permitiendo al OSCL sesionar de manera regular y presentar una solicitud de ampliación de vigencia de acuerdo a la evaluación, las necesidades de actualización y de demanda por certificación que realice el Organismo Sectorial.

3.- Que, el órgano colegiado de esta Comisión, decidió aprobar la ampliación solicitada otorgando un mayor plazo, hasta el 31 de marzo de 2020, con el fin de asegurar que se puedan completar todas las acciones de evaluación y análisis indicadas por el sector.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2020, la vigencia de los siguientes nueve perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Elaboración y Conservación de Alimentos: operador de línea acondicionadora para frutas y/o hortalizas deshidratadas, operador de línea procesadora de frutas y/o hortalizas en conserva, jefe de línea, jefe de laboratorio, encargado de sistemas de gestión de calidad, supervisor de turno, operador de elaboración de pasta de tomate, operador de envasado de líquidos y semilíquidos y operador de envasado.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”



“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 16 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Panadero. De éstos, 5 perderán su vigencia el 1 de septiembre del presente año y 11 perderán vigencia el 31 de diciembre del presente año.

2.- Que el coordinador del OSCL de Alimentos Elaborados, ChileAlimentos A.G., ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles ocupacionales en comento hasta el 31 de marzo de 2020.

3.- Que, realizado el análisis de la solicitud, la Comisión ha estimado necesario que la vigencia de los perfiles en comento se amplíe hasta el 30 de junio de 2020, para salvaguardar el normal desarrollo de los procesos de certificación de los trabajadores del sector y posibilitar que el gremio realice un análisis acabado de las necesidades de actualización de sus perfiles, incorporando en dicho análisis el impacto de la automatización en estos oficios.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2020, la vigencia de los siguientes dieciséis perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Panadero: maestro panificador, panificador, maestro pastelero, hornero, ayudante pastelero, administrador de panadería/pastelería, jefe de producción, encargado de bodega, jefe de sala de ventas, cajero de panadería/pastelería, vendedor al mesón, analista de control de calidad, auxiliar de aseo de panadería/pastelería, despachador, ayudante de repartidor y repartidor.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 3 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, cuya vigencia vence el 31 de agosto del presente año.

2.- Que el OSCL de Transporte de Carga, responsable de éstos perfiles, solicitó la ampliación de uno de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2023, pues no existirían cambios relevantes en la industria a su respecto. En cambio, respecto de los 2 perfiles restantes, solicitó la ampliación transitoria de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de mantener los perfiles en el Catálogo Nacional, permitir el desarrollo del proceso de actualización en curso y no perjudicar los procesos de evaluación que pudiesen estarse desarrollando.

3.- Que, realizado el análisis de la solicitud, la Comisión estima pertinente atender la solicitud del OSCL sólo respecto de los 2 perfiles cuya vigencia se pide ampliar hasta el 31 de diciembre de 2019, pero extendiéndola hasta el 31 de marzo de 2020. En cuanto al perfil restante, respecto del cual se solicitó la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, se recomienda su eliminación a partir del día siguiente de la pérdida de su vigencia, pese a lo solicitado por el OSCL, ya que se trata de un perfil que se acreditó el año 2012 y que a la fecha no ha sido utilizado en procesos de certificación, no se encuentra en el alcance de centros y no es prioritario para el sector.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2020, la vigencia de los siguientes dos perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen,



correspondientes al sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre: conductor de carga general y conductor de sustancias peligrosas.

SEGUNDO: ELIMÍNESE del catálogo de competencias el perfil ocupacional administrador de empresas de transporte, correspondientes al sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, a contar del 1 de septiembre de 2019.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 4 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Servicios Postales, cuya vigencia vence el 31 de agosto del presente año.

2.- Que CorreosChile y su Sindicato, SINACAR, ambas entidades integrantes del OSCL de Servicios Postales, han solicitado de manera conjunta la ampliación transitoria de los 4 perfiles, hasta el 31 de agosto de 2021, en atención a que actualmente están trabajando para considerar la certificación como parte importante de la gestión de personas en el sector.

3.- Que, no obstante lo anterior, la Comisión ha estimado pertinente ampliar la vigencia de los perfiles indicados sólo hasta el 30 de junio del 2020, para asegurar su permanencia en el Catálogo, mientras que se desarrollan las acciones comprometidas por el sector, tanto en relación a la posibilidad de ampliar las conversaciones con otros actores de la industria, y formar parte de un OSCL afín, como para posibilitar la certificación de al menos uno de sus perfiles en el corto plazo.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2020, la vigencia de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Transporte y Logística, subsector Servicios Postales: cartero, clasificador de servicios postales, supervisor de distribución postal y operador cajero de servicios postales.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

Sin perjuicio de los acuerdos antes adoptados, la directora Mónica Brevis solicita que en la reunión de trabajo que se realizará en el mes de octubre, se pueda evaluar la pertinencia de solicitar a los Organismos Sectoriales el dato de empleabilidad de los perfiles cuya vigencia se solicita ampliar, ya que es relevante saber si la certificación realmente está mejorando las condiciones de los trabajadores. La señora Ibáñez agrega que la mirada debe ser un poco más amplia y lo que debe revisarse es el modelo de gestión de los Organismos Sectoriales, qué se está haciendo con ellos, cuáles son las acciones encaminadas a su fortalecimiento. Se aprueba incluir estos temas en la jornada de octubre.

En el siguiente punto de acuerdo, el secretario ejecutivo explica que es necesario formalizar la definición de sectores estratégicos en los que ChileValora focalizará su plan de trabajo y que ya han sido establecidos por el directorio en distintas instancias, como orientación estratégica.

Señala el secretario ejecutivo que la priorización de sectores ha sido definida en base a dos grandes criterios. Por un lado, se han considerado elementos estratégicos: que se trate de sectores comprometidos con el Sistema de Certificación; con políticas públicas centradas



en el capital humano; comprometidos con el desarrollo de las personas; con información de brechas de capital humano. Por otro lado, se han tenido a la vista también elementos económicos: que se trate de sectores con mayor contribución al crecimiento del país; y mayor contribución actual y potencial al empleo del país.

De acuerdo a ello, se propone una focalización del trabajo de ChileValora en 7 sectores: Comercio, Construcción, Energía, Turismo (Gastronomía, Hotelería y Turismo), Manufactura, Minería y Transporte y Logística. Adicionalmente, se ha considerado un sector transversal, que es el de Mantenimiento, pues involucra la alineación con políticas sectoriales.

Abierto en este punto el debate, el Sr. Moreno y la Sra. Brevis señalan que, estando de acuerdo con la propuesta de focalización - sería interesante contar con el dato relativo a cuánto es el aporte al empleo de cada uno de los sectores productivos mencionados, y el porcentaje de personas que se desempeña en trabajos relacionados a ellos, así como el impacto de la certificación en los mismos. Junto con ello, estiman que sería importante tener disponible información sobre reconversión y movilidad laboral, en el contexto del cambio que está viviendo en la actualidad el mercado laboral.

Por su parte, el Sr. Benítez, también de acuerdo con la propuesta, hace algunos alcances que le parecen relevantes. Lo primero es reconocer que la mayoría de las políticas públicas hoy en día tienen una orientación más neutral que sectorial, aun cuando programas a través de CORFO muestran una orientación estratégica, la cual está basada en aquellos sectores que tienen potencial para sofisticar la matriz productiva en los próximos 20 años. En ese contexto, algunos sectores y subsectores evidentemente participan, como: Turismo, Energía, Construcción, Minería, Manufactura. Hay otros sectores que son de carácter más tradicional, donde no existen políticas de fomento productivo 100% dirigidas, como por ejemplo el Comercio, pero que sí son abordadas por otro tipo de política, como, por ejemplo, las políticas de formalización o de digitalización, que están principalmente orientadas al sector Comercio.

Teniendo presente estas observaciones, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

APRUÉBESE la priorización de sectores productivos, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.”

En el siguiente punto de acuerdo, se recibe como invitada a la señorita María Loreto Méndez, jefe del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de ChileValora, quien presenta la propuesta de Reconformación del OSCL de Energía y de Conformación del OSCL de Mantenimiento.

Explica la señorita Méndez que, dentro de las atribuciones asociadas a los Proyectos de Competencias y normadas en el Reglamento que regula su ejecución, el directorio debe aprobar la composición de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, velando por su adecuada representatividad y tripartismo. Señala también la normativa que los Organismos Sectoriales deberán estar integrados, al menos, por los representantes de las organizaciones más representativas del sector productivo respectivo, garantizando de este modo la participación tripartita en este organismo.



Con respecto a los empleadores y trabajadores, el reglamento señala que se deben tener en consideración los siguientes criterios de representatividad: en primer lugar, se considerarán más representativas las organizaciones con mayor número de afiliados; en segundo lugar, las que agrupen a la mayor cantidad de trabajadores que se desempeñan en dicho sector productivo; y en tercer lugar, las organizaciones con mayor aporte al producto interno bruto dentro del sector productivo correspondiente. En lo que atañe a la Administración Central del Estado, podrá estar representada por la institución que se relacione naturalmente con los actores que integran el sector productivo o con la que el OSCL estime más pertinente, pudiendo ser una o varias.

En el marco de la nueva modalidad de trabajo de ChileValora, se presenta a continuación una propuesta que considera: reconformar el OSCL de Energía, al alero de los nuevos desafíos en materia de capital que el Ministerio de Energía ha planteado en la Ruta Energética 2018 – 2022; y conformar el OSCL de Mantenimiento, como una instancia transversal, que permita sumar el trabajo del Consejo de Competencias de Mantenimiento 4.0 a ChileValora, según lo acordado en reunión sostenida entre el Presidente y el Secretario Ejecutivo de ChileValora y los máximos directivos de la CPC, con fecha 12 de abril de 2019. Adicionalmente, se hace relevante incorporar las cualificaciones de mantenimiento al Catálogo de ChileValora, ya que son parte del piloto nacional del Marco de Cualificaciones TP.

I. Reconformación OSCL de Energía

El OSCL de Energía, está adscrito al Sector de Suministro de Gas, Electricidad y Agua, y agrupa los siguientes subsectores: electricidad y energías renovables no convencionales. No se considera el subsector de aguas, ya que éste tiene su propio OSCL con un proyecto ejecución. Adicionalmente, este OSCL ha trabajado los perfiles asociados al sector Construcción, en el Subsector de Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, en las áreas productivas de Electricidad y de Gas. El área productiva de climatización tiene su propio OSCL.

Este OSCL se conformó por primera vez en diciembre de 2014. El año 2017, se fusionó con el Organismo Sectorial de Electricidad y constituyó su primer comité técnico tripartito en la Región de Los Ríos, para desarrollar los perfiles relativos a la producción de leña. Posteriormente, se reconformó en agosto de 2018, en el marco de la novena convocatoria de proyectos.

Actualmente, el Ministerio de Energía está liderando los compromisos asumidos en la Ruta Energética 2018 – 2020, donde se establecen siete ejes estratégicos: Eje 1. Modernización energética, Eje 2. Energía con sello social, Eje 3. Desarrollo energético, Eje 4. Energía baja en emisiones, Eje 5. Transporte eficiente, Eje 6. Eficiencia energética y Eje 7. Educación y capacitación energética. Estos Ejes, a su vez, plantean diez Mega Compromisos, de los cuales el N° 10 se relaciona directamente con ChileValora y plantea capacitar a 6.000 operarios, técnicos y profesionales, desarrollando competencias y habilidades en la gestión y uso sostenible de la energía, en el sector eléctrico, de combustibles y de energías renovables, certificando al menos a 3.000 personas.

Al alero de la Ruta, se conformó la mesa +Capital Humano en Energía, con el propósito de dar cumplimiento al Eje Estratégico 7 y al Mega Compromiso N°10. Esta instancia cuenta con la participación de representantes y directivos del sector público, privado (empleadores) y la academia.



Los compromisos adquiridos por ChileValora con la mesa, en diciembre de 2018, fueron:

- Fortalecer el OSCL de Energía.
- Desarrollar Proyectos de Competencias Laborales: Actualmente se están levantando los perfiles de Concentración Solar.
- Realizar procesos de evaluación y certificación, para cumplir con el mega compromiso N°10.
- Participar activamente en el desarrollo del Marco de Cualificaciones del Sector, liderado por el MINEDUC.

En ese contexto, la propuesta de reconfiguración del OSCL de Energía es la siguiente: en representación de los Empleadores, Empresas Eléctricas A.G., Asociación Nacional de Empresas de Eficiencia Energética - ANESCO Chile, Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento – ACERA, Asociación Chilena de Gas Licuado A.G, Metrogas; en representación de los Trabajadores, Colegio de Instaladores Electricistas de Chile, Sindicato Interempresas del Gas; y en representación del Sector Público, el Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustible – SEC.

II. Conformación OSCL de Mantenimiento

Explica la señorita Méndez que, en noviembre de 2018, liderado por la CPC, se conforma el Consejo de Competencias de Mantenimiento 4.0, subsector económico transversal que moviliza gran cantidad de mano de obra y que será tremendamente impactado por la revolución 4.0. Los 6 Sectores Productivos que conforman el Consejo son: minería, construcción, metalmeccánico, manufactura, forestal y energía.

Como primer resultado de éste, se lanzó el Marco de Cualificaciones de Mantenimiento 4.0, instrumento que organiza las habilidades y actitudes de los trabajadores, ordenándolas y describiéndolas en base a criterios determinados de competencia. Además, durante el año 2019 se realizará un Plan de Formación e Intermediación en Oficios para 1.000 jóvenes en 5 regiones de Chile (Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana, Biobío y Los Lagos). Para ello, se estableció un convenio de colaboración entre el Consejo de Competencias de Mantenimiento y el Ministerio del Trabajo con SENCE.

Para sumar al sector en el sistema, ChileValora realizó un análisis metodológico y evaluó la factibilidad de incorporar las cualificaciones al Catálogo de Competencias de ChileValora, partiendo por los niveles 2 y en un segundo momento las de nivel 3 del MCTP. Las cualificaciones del Nivel 2 son: i) Mantenimiento (*mantenedor*) base de sistemas eléctricos, instrumentistas y de control de procesos industriales. ii) Mantenimiento (*mantenedor*) base de sistemas mecánicos y control de procesos industriales.

Posteriormente, se deberán desarrollar las gestiones necesarias que permita contar con, al menos, un Centro acreditado y evaluadores habilitados en los perfiles objeto del proyecto, que permita realizar procesos de evaluación y certificación por competencias, inicialmente a los jóvenes que fueron parte del programa de capacitación.

En ese contexto, la propuesta de conformación del Organismo Sectorial Transversal de Mantenimiento es la siguiente: En representación de los Empleadores, la Cámara Chilena de la Construcción, Empresas Eléctricas A.G., Asociación de Industrias Metalúrgicas A.G., Sociedad Nacional de Minería y Consejo de Competencias Mantenimiento 4.0; en representación de los Trabajadores: Sindicato Interempresa Montaje Industrial y



Construcción, FENTREGAS, FENTECH, CONSTRAMET y Federación de Trabajadores del Cobre; en representación del Sector Público, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Energía, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio de Minería.

Luego de un intercambio de opiniones, los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

PRIMERO: APRUÉBESE la reconfiguración del organismo sectorial de competencias laborales de Energía, conforme a la información entregada en la presente sesión.

SEGUNDO: APRUÉBESE la conformación del organismo sectorial de competencias laborales de mantenimiento, conforme a la información entregada en la presente sesión.”

Atendida la hora de término de la sesión, se decide reprogramar la presentación del tema estratégico sobre el Informe Semestral del estado de los Centros acreditados en el Sistema.

En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Antes de dar término a la sesión, solicita la palabra la señora Verónica Garrido, quien explica que ha sido nombrada recientemente como Directora Regional de Sence para la Dirección Metropolitana de dicho organismo, por lo que ha estimado pertinente renunciar al cargo de directora representante del Ministro del Trabajo ante esta Comisión, sin perjuicio de lo cual espera poder seguir colaborando con este Sistema desde su nuevo rol. El secretario ejecutivo y los demás directores agradecen muy especialmente a la señora Garrido por su aporte durante el tiempo que integró el directorio de la institución y le desean el mayor de los éxitos en sus nuevos desafíos. Conforme a ello, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que la señora Verónica Garrido Bello, representante del Ministro del Trabajo y Previsión Social en este directorio, ha presentado su renuncia al cargo por las razones expuestas en la presente sesión, y que, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 5° de la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, corresponde declarar la vacancia del cargo y proceder al nombramiento de un reemplazante dentro de los treinta días corridos siguientes de producida ésta:

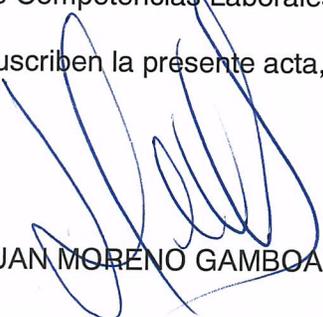
PRIMERO: DECLÁRESE vacante el cargo de representante del Ministro del Trabajo y Previsión Social, en la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 29 de agosto de 2019, por renuncia presentada por la Sra. Verónica Garrido Bello.

SEGUNDO: PROCÉDASE a iniciar el procedimiento de reemplazo, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del

Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima décima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

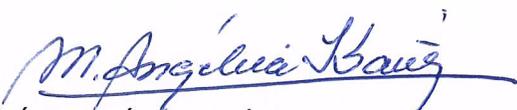
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



JUAN MORENO GAMBOA



RICARDO MEWES SCHNAIDT



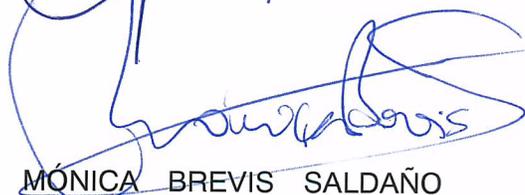
MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



VERÓNICA GARRIDO BELLO



GUILLERMO SALINAS VARGAS



MÓNICA BREVIS SALDAÑO



ABEL BENÍTEZ CALDERÓN



SECRETARIO
EJECUTIVO
FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe

